

OTDB

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTAL DE BOYACA**

OTDB

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El ejercicio planificador es parte inherente de la condición humana; desde las más básicas actividades diarias hasta las estructuras complejas de las regiones y estados, son permeadas por propuestas y planteamientos que están inmersos en la planificación.

En el país, la discusión constante de la escala de la planificación y su gradualidad al tenor de las realidades históricas necesarias, no deja de lado el avance de Colombia en el ejercicio planificador desde lo normativo.

Con la expedición de la Ley 388 de 1997, los municipios tuvieron que darles más atención a los procesos de planificación y procuraron, con diferentes resultados, darle cumplimiento a una nueva ley, sobre la cual en el país en todos los niveles se convirtió en una labor de aprendizaje de años; experiencia que continúa desde la primera generación de Ordenamientos en Colombia, con las numerosas variaciones y conflictos generados.

El Ordenamiento territorial no solo es un instrumento de planificación, sino que se convierte indudablemente en un instrumento de gestión de territorio; a escala municipal, en general, su aplicación se ha difundido en lo normativo y coercitivo, relegando con fuerza su efecto propositivo generador de oportunidades y facilitador de gestión territorial.

El entendimiento de los ejercicios de planificador en lo referente a su alcance y limitaciones es esencial para poder darle un enfoque al trabajo de Ordenamiento Territorial Departamental.

La Ordenación del Territorio desde el orden departamental, orienta hacia la identificación de características del medio físico, la relevancia de la oferta natural (sin dejar de lado el desarrollo humano en el territorio) llevando a definir prioridades, potencialidades, limitaciones, entre otros aspectos.

A escala municipal la determinación de usos en el ordenamiento, lleva a un ajuste de las acciones antrópicas especialmente económicas; en la índole departamental, se busca la organización, la calidad de vida en los distintos ámbitos territoriales, a través, entre otras, de lineamientos y definiciones supramunicipales.

El interés mayor de un proceso de OD, es el de acometer elementos estructurantes del territorio, en un contexto supramunicipal.

El plan de ordenamiento departamental no sustituye al POT municipal, principalmente porque no regula usos del suelo ni establece clasificaciones específicas del mismo.

El POD así tiene como parte de sus alcances el determinar escenarios de uso y ocupación del espacio, pero de ninguna manera regularlos.

En la actualidad el departamento de Boyacá a través del Departamento Administrativo de Planeación, ha venido trabajando en el proceso de Ordenamiento Territorial OTD, permitiendo avances en varios elementos.

Orientaciones para la construcción del Diagnóstico

Preguntas orientadoras para tener en cuenta

¿Un diagnóstico territorial en un instrumento de planificación se puede asumir como culminado o por completo?

El diagnóstico, si bien debe ser suficientemente abordado, de manera tal que permita efectuar los exámenes y análisis hacia la formulación y puesta en escena de la propuesta de Ordenamiento, no puede concebirse como culminado, toda vez que hace parte de la planificación de un territorio en constante cambio; en donde este diagnóstico atienda la multidimensionalidad y multisectorialidad del territorio. Así, los avances, logros e identificaciones que se desarrollan a lo largo de la formulación e implementación del OTDB, podrán ser incorporados a éste; teniendo presente que el fin del OTD no es el de sobrediagnosticar un territorio, sino establecer orientaciones y directrices.

¿Qué papel representan los ejercicios anteriores de planificación realizados?

Un primer acercamiento al estado del ejercicio de Ordenamiento territorial en el departamento de Boyacá, parte por reconocer los antecedentes que se han dado en este aspecto; así, en el año 2012 se desarrolló el examen de subregiones a través de elementos y variables aplicó metodología que involucraba aspectos de cercanía, polos, entre otros; ya en el año 2015 bajo el contexto de MOTAB se avanza en la contextualización del ejercicio.

¿Cómo está involucrado el ejercicio de OTD en los planteamientos del departamento de Boyacá?

El departamento en este momento se proyecta en su Plan de Desarrollo a la meta de la consecución de la adopción del POD, surtiendo para esto todas las etapas previas para su consecución, en la cual el alistamiento y parte del diagnóstico se lleva avanzando y se está estructurando la etapa de formulación.

¿Cómo se articula la participación en la construcción del OTD?

La participación no se articula como un elemento más o anexo, si no que es agente principal del proceso.

La planificación en los diferentes niveles en el país, está siendo permeada en esta época por aspectos relevantes a la hora de proyectar el desarrollo de las regiones. Sin perder de vista que varias de estas variables son de resorte nacional e internacional, el término primordial es puntualizar su efecto en el ámbito del departamento de Boyacá y su importancia en la determinación de lineamientos de Ordenamiento.

Es indudable que la construcción colectiva de la paz, con el primer paso en la disminución del conflicto armado que se viene gestando como parte de una política estatal - "el postconflicto"-, tiene un alta incidencia en la proyección de las regiones en el país y de los roles que ellas van a desarrollar como aporte a dicha construcción; buena parte de los problemas primarios del conflicto armado en el país, se basan en la desigualdad y desproporción en la tenencia y acceso a la tierra productiva, y en la débil capacidad del estado de ofrecer condiciones adecuadas y equilibradas al área rural de los municipios.

En Boyacá, los efectos directos y más visibles del conflicto armado podrían verse de alguna manera minimizados respecto a otras regiones de Colombia, pero lo cierto, es que mantienen principios comunes con estas éstas como desigualdad en la tenencia de la propiedad, carencia de adecuadas políticas agrarias, abandono de zonas productivas, escasas oportunidades al trabajador del campo, entre otras.

Lo anterior incide en el Ordenamiento respecto a la ocupación intensa de zonas específicas mientras que otras vienen siendo deshabitadas, débiles canales de comercialización, reducido desarrollo de algunas provincias respecto a otras en el departamento; si bien el territorio boyacense no cobijará ninguna de las 23 zonas de concentración ni 8 campamentos

especiales que se definieron en los Acuerdos de la Habana, entre el Gobierno y las FARC, sí tiene que tener en cuenta en las proyecciones departamentales otras de las decisiones acordadas que influyen políticas y objetivos estatales; lo que hace sustancial tener en cuenta estos (entre otros factores), en la formulación de escala departamental.

Bajo el contexto internacional que incide en el Ordenamiento Departamental, los límites que se comparten con la República Bolivariana de Venezuela, la relación con el país vecino con canales de intercambio comercial, ha sido afectada por la situación actual de ese país; no obstante, es necesario tener en cuenta estas relaciones que históricamente se han tenido y que hacen parte de las variables de incidencia en la construcción de Ordenamiento.

Los Ordenamientos territoriales de primera generación formulados desde 1999, muchos que pasaron los plazos establecidos para su adopción del orden nacional (31 de diciembre de 2000), y que llegaron incluso a 2008 para su formulación, guardan en general carencias en lo que se refiere a articulación y acciones regionales; algunos presentan interés en el desarrollo y solución de conflictos ambientales pero se limitan a su accionar local.

En el departamento de Boyacá, tienen jurisdicción cuatro autoridades Regionales Ambientales CARs, las que cobijan los 123 municipios: estas son CORPOBOYACA con 87 municipios, CORPORINOQUIA con 6 municipios, CORPOCHIVOR con 24 municipios Y CAR con 5 municipios, además de la Unidad de Parques Nacionales. Cada una de ellas estableció su proceso de ordenamiento y planificación de acuerdo a sus características, así como sus determinantes ambientales, que se emplearán por los municipios en los procesos de formulación de los Ordenamientos Territoriales. Para las cuatro Corporaciones sus determinantes guardan una estructura similar generada hace más de diez años, la cual ha sido modificada por todas a través de actualizaciones, incorporando elementos nuevos y estudios específicos y en otras, eliminando aspectos que se consideran no son de resorte de la autoridad ambiental o no cumplen con los postulados para definirse como una determinante.

Partiendo de las bases ambientales que cada una de las Corporaciones Ambientales posee, y con los trabajos adelantados por éstas en áreas protegidas, zonas de amortiguación, estudios de amenaza y riesgo,

vivienda campestre, áreas de importancia ecosistémica, entre otros; en la formulación de los lineamientos de Ordenamiento Territorial Departamental OTDB se desarrolla un trabajo con las CARs no solo desde el diagnóstico con la consecución y consolidación de la información, sino en la etapa de visión de territorio con la propuesta de elementos dentro de una Estructura Ecológica de Soporte. (estructura que se fundamenta bajo el concepto de desarrollo sea sostenible desde el ámbito ambiental)

Dentro de la visión que se plantea a través del OTDB, y en cumplimiento de la función articuladora que tiene el departamento de las políticas y acciones nacionales hacia su concreción en el territorio y región, se consideran los Programas y proyectos estratégicos de escala nacional y regional que tienen efecto en el departamento de Boyacá.

El ordenar el territorio, se estructura en atención a la capacidad del territorio y los impactos de los diferentes usos o actividades, en procura de optimizar esa aptitud y a la vez minimizar los impactos en el territorio.

Para acometer el diagnóstico estratégico, se le da mayor visibilidad a la capacidad como territorio desde el espacio natural ecosistémico, la afectación de riesgos y cambio climático al que está sometido, con la suma de elementos básicos de soporte para procesos antrópicos de ocupación y de desarrollo. Para que el análisis diagnóstico territorial tenga validez, se enfatiza en su estado, situación actual, con la confrontación de problemas, conflictos y potencialidades, lo que se lleva en este documento a **denominar el modelo territorial**.

El documento gravita en temáticas alrededor de lo que se denomina como Estructuras Territoriales, en donde son visibles la conservación y protección del medio ambiente, recursos naturales, la Gestión del Riesgo como eje transversal en los análisis, la conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural, así como el señalamiento y localización de las infraestructuras y servicios.